



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00084-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede en el cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado Luis Elver Lozano Martínez, identificado con las cédula de ciudadanía 93472313, en forma individual o conjunta en el Banco Bancamía a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veinticuatro Millones de Pesos (\$24.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:  
Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7572b2fec2db0156f64029db5837b68fb369b209a947fc8286508267e5c0b782**

Documento generado en 22/01/2024 08:59:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**